



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 218, fecha: martes, 16 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA

3399

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que la Alcaldesa, Dña. María Carmen Moreno Pérez, se encuentra ausente por más de veinticuatro horas y no ha conferido delegación expresa en el Teniente Alcalde alegando baja por enfermedad.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Asumir la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el período de ausencia de la Sra. Alcaldesa.



SEGUNDO. Dar cuenta de la sustitución al Pleno de esta Corporación.

En Escariche, a 9 de noviembre de 2021.El Alcalde Accidental. Fdo.: Carlos
Fernández del Moral